



**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

**RESOLUCION NUMERO 20093500008675 DE**

**(11-11-2009 )**

**Por la cual se prorroga el plazo de la intervención forzosa para liquidar al FONDO DE EMPLEADOS INVERFONDO EN LIQUIDACIÓN – INVERFONDO**

**EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, en concordancia con el numeral 6º artículo 2º del Decreto 186 de 2004 y los Decretos 455 y 2211 de 2004,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante Resolución 20083500007515 del 21 de octubre de 2008 la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ordenó toma de posesión para liquidar al FONDO DE EMPLEADOS INVERFONDO – INVERFONDO, identificada con el NIT 800.036.591-9, con domicilio principal en la Carrera 18 No. 36 – 13 Barrio Teusaquillo de la ciudad de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogota el 5 de febrero de 1997 bajo el número 1794 en el libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

**SEGUNDO:** Que la liquidadora designada, doctora BETTY FERNÁNDEZ RUIZ, solicitó prórroga al proceso de intervención para liquidar forzosamente a INVERFONDO, mediante radicado 20094400360792 del 7 de octubre de 2009, con la finalidad de culminar el proceso liquidatorio de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS	PASOS	FECHA REALIZACIÓN
CULMINACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Determinación situaciones jurídicas no definidas — contratos	Octubre 20
	Escrituración y registro	Octubre 23
	Conformación directorio acreedores	REALIZADO
	Alistamiento archivo general para custodia — Contrato	
	Proyección de gastos	REALIZADO
	Presentación rendición final de cuentas	Noviembre 6
	Protocolización informe final de cuentas	Noviembre 10
TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL (Previa acreditación de:)	Aviso traslado rendición final de cuentas	Noviembre 11
	Determinar los bienes excluidos de la masa	REALIZADO
	Determinar el activo a cargo del Fondo de Empleados	REALIZADO
	Constituir las reservas para las sentencias.	Octubre 26
	Provisión para el mantenimiento del archivo	Octubre 26
TERMINACIÓN FINAL DEL PROCESO	Cierre contable	Octubre 31
	Resolución de terminación de la existencia legal	Enero 12/2010
	Publicación en un diario de amplia circulación- fijación edicto	Enero 13/2010
	Desfijación edicto	Enero 27/2010
	Traslado de recursos 5 días	Febrero 4/2010
	Cancelación Registro Cámara de comercio	Febrero 10/2010
	Solicitud Cancelación Nit y Rut — DIAN	Febrero 15/2010
Cancelación Rit Secretaría Hacienda Btá	Febrero 15/2010	

Por la cual se prorroga el plazo de la intervención forzosa para liquidar al FONDO DE EMPLEADOS INVERFONDO EN LIQUIDACIÓN – INVERFONDO

TERCERO: Que evaluadas las acciones antes citadas, esta Superintendencia considera que son necesarias para finiquitar el proceso liquidatorio de INVERFONDO.

CUARTO: Que el artículo 48 del Decreto 2211 de 2004 establece: "Término máximo para culminar el proceso de liquidación forzosa administrativa. De conformidad con el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, cuando se disponga la liquidación forzosa administrativa de una institución financiera, la misma no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años (...).

QUINTO: Que la prórroga solicitada no excede el plazo citado en el artículo 48 del Decreto 2211.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar, por cuatro meses, el proceso de liquidación forzosa del FONDO DE EMPLEADOS INVERFONDO – INVERFONDO, identificada con el NIT 800.036.591-9, con domicilio principal en la Carrera 18 No. 36 – 13 Barrio Teusaquillo de la ciudad de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de febrero de 1997 bajo el número 1794 en el libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro; dicho término, comenzará a correr a partir del 21 de octubre de 2009 y se prolonga hasta el día 20 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a la liquidadora del FONDO DE EMPLEADOS INVERFONDO – INVERFONDO, doctora BETTY FERNÁNDEZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.152.463.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la liquidadora que a partir de la fecha de notificación de la presente providencia dé aviso de la misma al público en general, mediante su publicación en un lugar visible de todas las oficinas de la intervenida; así como, su publicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto, en un diario de amplia circulación nacional por una (1) sola vez y con cargo a la intervenida.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
11-11-2009

  
**ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO**  
Superintendente

  
3300 MALM / JACM / FEPP / Claudia G.  
CARRL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

BOGOTÁ a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2009.

Personalmente a: BETTY FERNANDEZ RUIZ en nombre propio

como apoderado  de \_\_\_\_\_ Identificado

C.C.  Nit.  Otro  No 36.152.483 de VENIA

T.P. \_\_\_\_\_

de la Resolución 0867 de 11 de NOVIEMBRE de 2009 y se le

advirtió que contra la misma proceden los recursos de: Reposición  Apelación  Queja

ninguno , que podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la

presente notificación ante SECRETARÍA GENERAL

se le entregó copia de la presente resolución.

NOTIFICADO: Nombre BETTY FERNANDEZ R.

Firma: Betty Fernandez R.

C.C. No. 36.152.483 VENIA

NOTIFICADOR:

Firma: \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C. 24-11-2009

La presente Providencia queda ejecutoriada hoy

24-11-2009

ARCHIVASE

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR



3500

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
BETTY FERNÁNDEZ RUIZ  
Liquidadora  
FONDO DE EMPLEADOS INVERFONDO EN LIQUIDACIÓN – INVERFONDO  
Carrera 18 No. 36 – 13 Barrio Teusaquillo  
[bettyfer30@hotmail.com](mailto:bettyfer30@hotmail.com)  
Bogotá D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 11-11-2009  
No. de Radicado: 20093500313541



**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
CITA A:**

BETTY FERNÁNDEZ RUIZ, para que comparezca a la Superintendencia de la Economía Solidaria ubicada en Bogotá D. C. en la Carrera 7 No. 31 – 10, piso 15, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío por correo por parte de esta entidad, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. **20093500008675** de **11 DE NOVIEMBRE DE 2009**; por la cual se autoriza una prórroga, diligencia, en la cual, se entregará al notificado (a) copia íntegra y gratuita de la misma.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el (la) interesado (a) deberá presentar su Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición) de ser el caso. Si opta por notificarse a través de apoderado éste deberá traer sus documentos de identidad, Certificado de Existencia y Representación Legal (según el caso) y el poder con constancia de presentación personal.

Si vencido el término para notificarse personalmente el interesado no compareciere, la notificación se surtirá por Edicto de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se fijará en lugar público de nuestra entidad por el término de diez (10) días hábiles con inserción del contenido de la parte resolutive de dicha providencia.

En firme la resolución en comento podrá ser solicitada, en fotocopia, por el interesado a la Secretaría General por escrito mediante correo o vía fax al teléfono 4895009 Ext. 125.

Atentamente

  
**SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE**  
Funcionario Notificador

Claudia G

Vea Supersolidaria Te Ve, el programa de actualidad e instrucción para el sector solidario. Lunes 8 p.m. Canal Señal Institucional



Certificado N.º GP-008-1

**Por unas entidades solidarias confiables**

Carrera 7 No31-10. Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX –Extensión 152 Línea gratuita 018000 511737  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co) Correo electrónico: [cau@supersolidaria.gov.co](mailto:cau@supersolidaria.gov.co)  
NIT: 830.053.043 5 Bogota D.C., Colombia



Certificado N.º SC 8773-1



**Sandra Liliana Perdomo Aquite**

**De:** Acuse Certim@il [acknowledge@rpost.net]  
**Enviado el:** Lunes, 23 de Noviembre de 2009 11:16 a.m.  
**Para:** Sandra Liliana Perdomo Aquite  
**Asunto:** Acuse de Envío: CITACION NOTIFICACION ACTOA DMINISTARTIVO NO. 0867 DE 11-11-09



Un servicio de CERTICAMARA

Power

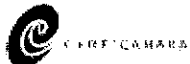
Gracias por utilizar el Servicio de Correo Electrónico Certificado Certim@il™

Este mensaje certifica que:

<b>Su mensaje (Asunto):</b>	CITACION NOTIFICACION ACTOA DMINISTARTIVO NO. 0867 DE 11-11-09
<b>Para:</b>	"bettyfer30@hotmail.com" <bettyfer30@hotmail.com>
<b>Cc:</b>	
<b>Bcc:</b>	
<b>Fue recibido por el servicio de registro a:</b>	23/11/2009 04:15:53 PM (UTC) 23/11/2009 11:15:53 AM (LOCAL TIME)
<b>ID de Mensaje:</b>	E13CA2DC11E4095A3AA491AA03D209037E325FFD

Su mensaje está en camino a su/s destinatario/s. Usted recibirá un Acuse de Recibo Certificado cuando el Centro de Procesamiento Certim@il™ obtenga confirmación de la entrega de su mensaje. El proceso de obtención de la información para su Acuse de Recibo Certificado puede durar hasta 2 horas.

Un Servicio de



RPAUTH:BC243CA1983BEA57834BC9E2451B0B04B7311117  
 RPACCOUNT:RPOST\_ACCOUNT